



Dirección General de
Energía, Hidrocarburos
y Minas

ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil veintitrés. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.8 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente al Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia de Planificación y Gestión Institucional correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, recibiendo como respuesta que por el proceso de transición y de acuerdo a la Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, que entró en vigencia el 9 de noviembre de 2022, no se tiene dicho documento para el año 2023. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.


José Antonio Jovel

Oficial de Información

